

RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR FUNCIONARIO QUE INDICA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 43 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 QUE COMUNICÓ PRORROGA DE SU CONTRATA PARA EL AÑO 2026 EN CONDICIONES DIVERSAS, INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO QUE INDICA Y ORDENA ACUMULACIÓN

RESOLUCION EXENTA N°050

ANTOFAGASTA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la Toma de Razón; la Resolución N° 8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; El Decreto Exento R.A 272/14/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 24 de febrero 2025, que me nombró en el segundo orden de subrogación de la Dirección de SERVIU de la Región de Antofagasta:

CONSIDERANDO:

Contenido reservado conforme a la Ley N° 19.698 sobre protección de la vida privada

RESUELVO:

Contenido reservado conforme a la Ley N° 19.698 sobre protección de la vida privada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE.



VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

HTT

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna.
3. Recurrentes